

Suspenden proceso de determinación de sitios prioritarios para la biodiversidad

RESOLUCIÓN. *Cartera de Medio Ambiente informó que hay casi 10 mil observaciones.*

El Ministerio de Medio Ambiente resolvió suspender el proceso de determinación de sitios prioritarios para la biodiversidad, en el contexto de la implementación de la Ley N°21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegi-

das y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, informó Emol.

Con una resolución, la cartera informó que existen casi 10 mil observaciones y una amplia cantidad de antecedentes que deberán ser analizados. Muchos de ellos, se refieren a materias

técnicas y jurídicas, que deben ser revisados antes de seguir.

Según el ministerio, la suspensión del proceso también permitirá revisar las “Bases Metodológicas Técnico-Científicas” que guían el modo de determinar los sitios prioritarios, para que el procedimiento se base en criterios robustos, transparentes y fundamentados.

La medida sería parte del

proceso de auditoría general y busca garantizar que el desarrollo sea riguroso y ajustado al ordenamiento jurídico y basado en criterios metodológicos actualizados y robustos desde el aspecto técnico y científico.

A fines del año pasado, en el gobierno de Gabriel Boric, se había decidido pausar la definición de 99 sitios prioritarios ante la presión del sector privado. **CS**